



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

1005.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BARRIADA GÓMEZ JORDANA.

El día 23 de abril de 2015 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad de Propietarios Barriada Gómez Jordana.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 28 de abril de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA – COMUNIDAD DE PROPIETARIOS BARRIADA GÓMEZ JORDANA

En Melilla, a 23 de abril de 2015.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. **D. MIGUEL MARÍN COBOS**, Consejero de Fomento, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De otra parte D. Juan Paredes Paredes, con DNI n.º 45.263.681-A, quien actúa como representante, en su condición de Presidente, de la Comunidad de Propietarios del Grupo de Viviendas Gómez Jornada, con CIF n.º E-29903960.

Todas las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente convenio y en consecuencia,

EXPONEN

I.- La Ciudad Autónoma de Melilla, dentro del desarrollo de las competencias en materia de rehabilitación y adecuación urbana, estableció en los presupuestos de la Ciudad para 2014, una partida presupuestaria con número **06/15010/78000**, denominada convenio de rehabilitación de fachadas de 2 bloques del grupo Gómez Jornada para subvencionar la rehabilitación de las fachadas de dicho Grupo de Viviendas.

Será objeto de este convenio posibilitar la aplicación de la subvención comprometida con cargo a la nueva partida de rehabilitación de viviendas y locales para el 2015.

II.- En aplicación de dicho presupuesto, entre la Consejería de Fomento y la Comunidad de Propietarios del Grupo de Viviendas Gómez Jordana se firmó un convenio con fecha 19/09/2014.